



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

En la M. H. y M. L. Ciudad de Arequipa en Veinte Dias del mes
de Mayo año de mill setecientos y treinta y dos se juntaron a saber de
excmo. Sr. D. N. Mun. Abogado de los Reales Consejos D. Al-
calde m. de esa Ciudad D. N. de Rivera D. N. D. Jacón D. Juan
Antonio de Pedro Quique Joseph D. Machauno, D. Felix del
Poz D. Juan Sabido de Campes, D. Juan de la Cruz de la Cruz
D. Pedro Sanchez Pedro Fabrega D. Juan Sabido de Rivera
D. Pedro Mesa y D. Joseph de la Cruz de la Cruz y acordaron lo sig-
uiente

see de usay

Ent. de usay

Entre el Sr. D. Juan de la Cruz Romero
El Sr. D. Pedro Quique hizo su Carta en la Ciudad de Arequipa que
atendido en esta forma con fecha de quince del mes de Mayo
de este año en la Corte en la Barranca del domo.
Nueve del mes de Mayo la aprobó el Sr. D. Joseph de la Cruz
dicho Sr. labrador de debitos y ordenó que se entregasen el
dinero. se mande retirar la audiencia y que no aido en el
Consejo se diese esta Carta que se podría hacer era que
la Carta de el Sr. D. Juan de la Cruz se retirara abso al Sr. D. Juan
de la Cruz para que la mandase retirar y lo demas que
señala esta Carta = En el tiempo de el Sr. D. Jacón
fue en noticia de esta Ciudad como que el Sr. D. Juan de la Cruz
señala mandado que se hizo y el Sr. D. Pedro Quique

Carta de el Sr. D. Juan de la Cruz
de la Cruz y otros
Copia

